

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
ID Título	2500828
Centro/s	"28027141 Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros. 28051219 Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles. 28026717 Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina. 28048828 Centro de Enseñanza Superior Villanueva. 28027631 Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF. 28027001 Facultad de Derecho. 28056126 Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (CUICAM). 28053915 Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)."
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas I
Fecha Pleno	19 junio 2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se complimentan los apartados que se detallan a continuación
9.3 - Solicitante	Se actualizan los datos.
9.1 - Responsable del título	Incorporación

Apartado	Modificación
9.2 - Representante legal	Se actualizan los datos.
8.3 - Anexos	Incorporación
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Incorporación de la información requerida
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Incorporación de la nueva información requerida
1.10 - Justificación del interés del título	Justificación de la presente modificación sustancial. Incorporación de un nuevo centro adscrito y modificación de plazas. Necesidad de adaptar la memoria al RD 822
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Modificación de la normativa de aplicación
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Adaptación al RD 822 e incorporación del nuevo Centro Adscrito CUICAM
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Adaptación a la normativa vigente e incorporación del nuevo Centro Adscrito CUICAM
3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos	Adaptación a la normativa vigente
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	Asignaturas OPTATIVAS. Se modifica para respetar la letra de la planificación docente en la que se explica que las asignaturas optativas se podrán cursar en los semestres 7 y 8 Asignatura OPTATIVA PRÁCTICAS EXTERNAS. Se corrige la temporalidad (no es anual, es semestral) y se añade la posibilidad descrita para las asignaturas optativas con carácter general.
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se respeta el contenido incorporando una tabla en cada uno de los apartados (actividades formativas y metodología docente) la que se incorpora el código de cada una de ellas.
4.3 - Sistemas de evaluación	Se respeta el contenido incorporando una tabla en al que se incluyen los códigos de los diferentes sistemas de evaluación
7.1 - Cronograma de implantación	Incorporación del año de implantación
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Adecuación a la nuevas exigencias normativas
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se procede a adaptar la tabla de profesorado a los criterios fijados por el RD 822
7.2 - Procedimiento de adaptación	Incorporación del procedimiento de adaptación del nuevo Centro Adscrito CUICAM
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Actualización e incorporación del nuevo Centro Adscrito CUICAM

Apartado	Modificación
8.2 - Información pública	Adecuación a las nuevas exigencias normativas
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Tal y como establece la memoria previa no hay "mención dual"
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Incorporación de nuevo Centro Adscrito y modificación de plazas. "Para dar respuesta a las subsanaciones solicitadas por el Ministerio con fecha 21 de abril de 2026, se ha modificado el número de plazas haciendo coincidir el número total de plazas distribuidas entre las distintas modalidades de impartición con el número de plazas del primer curso, debiendo tener en cuenta que la única modalidad de impartición para los distintos Centros que imparten el Grado en Derecho es la modalidad presencial".

Fdo. Federico Morán

